

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
CIRCULAR/008/2022



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Asunto: Obligaciones de las Dependencias y Entidades Universitarias.

**A LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES,
COORDINADORES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS,
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y
DELEGADOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E**

En alcance a las Circulares CCSST/06/2021 y CCSST/07/2021 de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Circulares CCSSTPA/001/2022 y CCSSTPA/002/2022 de la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo del Personal Académico; con fundamento en las atribuciones del ISSSTE plasmadas en los artículos 45, 47 y 48 del *Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo* publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en noviembre 13 del 2014 y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 fracciones V, VI, X, y XIV, 49 fracción VIII, 50, 52, 64, 67, 69 y 91 del *Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal* publicado en el Diario Oficial de la Federación en noviembre 29 del 2006 donde se establecen las Obligaciones de las Entidades y Dependencias Universitarias les solicito tengan a bien girar sus instrucciones a la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo para que **realicen los recorridos obligatorios de manera trimestral**.

Derivado de lo anterior, es indispensable que las Dependencias y Entidades Universitarias en la Ciudad de México hagan llegar a las Comisiones Centrales el **Acta de verificación** en el **Formato Único del ISSSTE** en las siguientes fechas para dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales:

- Primer trimestre: 18 de marzo.
- Segundo trimestre: 17 de junio.
- Tercer trimestre: 9 de septiembre.
- Cuarto trimestre: 18 de noviembre y **Calendario anual de actividades**.

En el caso de las Entidades o Dependencias Universitarias que se encuentran fuera de la Ciudad de México, es responsabilidad de cada una hacer entrega del Formato Único en la Delegación Estatal del ISSSTE correspondiente y enviar copia del acuse a las Comisiones Centrales.

No omito mencionar que conforme a lo previsto en los artículos 994 fracción V de la *Ley Federal del Trabajo* y 116 fracción I del *Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo*, las autoridades administrativas correspondientes están facultadas para imponer a los patrones multas por el incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así mismo la 9 fracción I del *Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México* establece las obligaciones administrativas.

Seguro de contar con su apoyo, quedo de ustedes.

Atentamente
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., marzo 07 del 2022.
EL DIRECTOR GENERAL


MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

MADM/YESA/WTC/SHT/EAG

**A LOS DIRECTORES, COORDINADORES,
 DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS,
 CENTRO SE INSTITUTOS, DIRECTORES DE CLÍNICAS,
 DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS,
 JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, DELEGADOS ADMINISTRATIVOS**

PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 fracción VI, X y XIV del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público Federal del ISSSTE, le solicitamos de la manera más atenta nos haga llegar lo siguiente:

1. **Calendario Anual de Actividades 2022 y Acta de Verificación correspondiente al 4° trimestre del 2021**, elaborados por la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo de esa dependencia, hasta el **viernes 3 de diciembre del 2021**, ambos en el Formato Único del ISSSTE (versión 2019).
2. **Actas de Verificación de los recorridos que realicen en el 2022** la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo de las dependencias, los cuales deben ser enviados a esta Comisión Central antes de las fechas límite enlistadas a continuación:

1er. Trimestre (enero, febrero y marzo)	18 de marzo de 2022
2do. Trimestre (abril, mayo y junio)	17 de junio de 2022 (para que la Subdelegación lo reciba antes que la UNAM salga de Vacaciones)
3er. Trimestre (julio, agosto y septiembre)	9 de septiembre de 2022
4° Trimestre (octubre, noviembre y diciembre)	18 de noviembre de 2022

Les recordamos que en cumplimiento a nuestro Reglamento, los recorridos son mensuales y el reporte de las incidencias detectadas es de manera trimestral en el Formato Únicos del ISSSTE, con el propósito de hacerlos llegar en tiempo y forma a la Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE correspondiente.

Cabe mencionar que la fecha en cada trimestre a reportar debe ser la del último mes y día hábil, es decir marzo 31; junio 30; septiembre 30 y diciembre 30, fechas que se deben registrar en los puntos (31 y 40) del Formato Único.

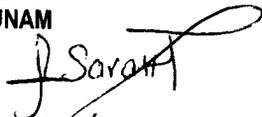
NOTA: DE SER ENVIADOS EN FECHA POSTERIORES "NO SE REALIZARÁ TRÁMITE ANTE EL ISSSTE".

Para cualquier aclaración la Comisión Central brindará las asesorías correspondientes.
 Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente

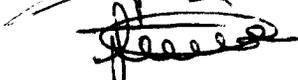
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., noviembre 23 del 2021.

POR LA UNAM



DRA. SARA HERNÁNDEZ TOSCOYOA

ING. NORMA FABIOLA RÍOS MEJÍA



LIC. GABRIELA TORRES NAVARRO

Ccp Mtra. Yara Eloisa Ríos Alvarez.- Directora de Relaciones Laborales.
 Ing. Agustín Rodríguez Fuentes.- Secretario General del STUNAM.

SHT/rtr

POR EL STUNAM

SR. LUIS ALBERTO SALAZAR TORRES



SRA. LETICIA ESTRADA ÁVILA



SR. JUAN MANUEL ZURROZA MARTÍNEZ

COMISIÓN CENTRAL DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO

CIRCULAR CCSST/007/2021

Asunto: Calendario de Actividades y
Actas Verificación del año 2022.

**A LOS DIRECTORES, COORDINADORES,
DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS,
CENTRO SE INSTITUTOS, DIRECTORES DE CLÍNICAS,
DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS,
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, DELEGADOS ADMINISTRATIVOS**

PRESENTE

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitarle de la manera más atenta nos haga llegar copia del acuse de recibo por la Delegación Estatal de Prestaciones del ISSSTE que le corresponda a esa Dependencia, del **Calendario Anual de Actividades y Actas de Verificación correspondiente al año 2022**, que efectúe la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de constatar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI, X Y XIV del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público Federal.

Cabe señalar que las fechas en la cuales deben ser entregados los Formato Único del ISSSTE (versión 2019) a la Delegación Estatal son las siguientes:

1er. Trimestre (enero, febrero y marzo)	15 de abril de 2022
2do. Trimestre (abril, mayo y junio)	24 de junio de 2022 (para que la Delegación Estatal lo reciba antes que la UNAM salga de Vacaciones)
3er. Trimestre (julio, agosto y septiembre)	14 de octubre de 2022
4° Trimestre (octubre, noviembre y diciembre)	13 de enero de 2023

Es importante mencionar que en cumplimiento a nuestro **Reglamento los recorridos son mensuales y el reporte de las incidencias detectadas es de manera trimestral**, de preferencia antes de las fechas límite que se indican en el cuadro anterior.

Para cualquier aclaración la Comisión Central brindará las asesorías correspondientes.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., noviembre 23 del 2021.

POR LA UNAM

DRA. SARA HERNÁNDEZ TOSCOYOA

ING. NORMA FABIOLA RÍOS MEJÍA

LIC. GABRIELA TORRES NAVARRO

Cop Mtra. Yara Eloisa Ríos Alvarez.- Directora de Relaciones Laborales.
Ing. Agustín Rodríguez Fuentes.- Secretario General del STUNAM.

SHT/rtr

POR EL STUNAM

SR. LUIS ALBERTO SALZAR TORRES

SRA. LETICIA ESTRADA ÁVILA

SR. JUAN MANUEL ZURROZA MARTÍNEZ



**COMISIÓN CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO
UNAM - AAPAUNAM**



CIRCULAR CCSSTPA/001/2022

ASUNTO: FECHAS DE ENTREGA
DEL FORMATO ÚNICO DEL ISSSTE.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA,
DELEGADOS ADMINISTRATIVOS Y COMISIONES AUXILIARES DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ESTA UNIVERSIDAD,
DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS UBICADAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y CIUDAD DE MÉXICO**

PRESENTE

Les comunicamos que es función de la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo del Personal Académico (CASSTPA):

1. Realizar un recorrido mensual de manera bilateral en las instalaciones de la entidad o dependencia para constatar que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para el Personal Académico son las adecuadas.
2. Reportar estos recorridos trimestralmente en el Acta de Verificación contenida en el Formato Único del ISSSTE versión 2019, precisando que en los puntos 31 y 40 del Formato Único del ISSSTE se debe escribir el último día hábil del trimestre, esto es: marzo 31, junio 30, septiembre 30 y diciembre 16, según corresponda.
3. Entregar el Formato Único del ISSSTE a esta Comisión Central a más tardar en las siguientes fechas:

Primer trimestre (enero, febrero y marzo)	18 de marzo de 2022
Segundo trimestre (abril, mayo y junio)	17 de junio de 2022 (para que la Subdelegación del ISSSTE lo reciba antes de que la UNAM salga de vacaciones)
Tercer trimestre (julio, agosto y septiembre)	20 de septiembre de 2022
Cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre)	28 de noviembre de 2022. Se debe incluir el Calendario de Actividades 2023

En caso de no entregar a esta Comisión Central la documentación en las fechas arriba indicadas, **la Subdelegación del ISSSTE no lo recibirá.**

Los nombres de los representantes de la CASSTPA, deben ser los acreditados ante esta Comisión Central, de existir algún cambio se deberán actualizar mediante el formato correspondiente para la Representación de la AAPAUNAM y a través de un oficio para la Representación de la UNAM, a fin de que al entregar el formato único del ISSSTE estén previamente acreditados ante esta Comisión Central.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI, X y XIV del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público Federal.

Para cualquier asesoría y aclaración al respecto favor de comunicarse a los teléfonos 55 56 22 29 77 y 78 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Seguros de contar con su apoyo, quedamos de usted.

Atentamente

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., marzo 02 de 2022.

POR LA UNAM

DRA. SARA HERNÁNDEZ TOSCOYOA

ING. NORMA FABIOLA RÍOS MEJÍA

LIC. GABRIELA TORRES NAVARRO

LIC. ELIZABETH ALBARRÁN GARNICA

POR LA AAPAUNAM

MTRO. SERGIO GERARDO STANFORD CAMARGO

LIC. NANCY MARINA SALINAS VELÁZQUEZ

C.D. LUIS RAFAEL NAVA FUENTES

LIC. ALFREDO GALLEGOS CONTRERAS

Acta 02/2022



**COMISIÓN CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO
UNAM - AAPAUNAM**



CIRCULAR CCSSTPA/002/2022

ASUNTO: FECHAS DE ENTREGA
DEL FORMATO ÚNICO DEL ISSSTE.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA,
DELEGADOS ADMINISTRATIVOS Y COMISIONES AUXILIARES DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE ESTA UNIVERSIDAD,
DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS FORÁNEAS**

PRESENTE

Les comunicamos que es función de la Comisión Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo del Personal Académico (CASSTPA):

1. Realizar un recorrido mensual de manera bilateral en las instalaciones de la entidad o dependencia, para constatar que las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para el Personal Académico son las adecuadas.
2. Reportar estos recorridos trimestralmente en el Acta de Verificación contenida en el Formato Único del ISSSTE versión 2019, precisando que en los puntos 31 y 40 del Formato Único del ISSSTE se debe escribir el último día hábil del trimestre, esto es: marzo 31, junio 30, septiembre 30 y diciembre 16, según corresponda.
3. Enviar a la Delegación Estatal del ISSSTE correspondiente, el Formato Único del ISSSTE en las siguientes fechas y hacer **llegar copia del acuse a esta Comisión Central.**

Primer trimestre (enero, febrero y marzo)	08 de abril de 2022
Segundo trimestre (abril, mayo y junio)	30 de junio de 2022 (para que la Delegación Estatal del ISSSTE lo reciba antes de que la UNAM salga de vacaciones)
Tercer trimestre (julio, agosto y septiembre)	07 de octubre de 2022
Cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre)	06 de enero de 2023. Se debe incluir el Calendario de Actividades 2023

En caso de no entregar la documentación en las fechas arriba indicadas, **la Delegación Estatal del ISSSTE no lo recibirá.**

Los nombres de los representantes de la CASSTPA, deben ser los acreditados ante esta Comisión Central, de existir algún cambio se deberán actualizar mediante el formato correspondiente para la Representación de la AAPAUNAM y a través de un oficio para la Representación de la UNAM, a fin de que al entregar el Formato Único del ISSSTE estén previamente acreditados ante esta Comisión Central.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI, X y XIV del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo del Sector Público Federal.

Para cualquier asesoría y aclaración al respecto favor de comunicarse a los teléfonos 55 56 22 29 77 y 78 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

Seguros de contar con su apoyo, quedamos de usted.

Atentamente

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., marzo 02 de 2022.

POR LA UNAM

DRA. SARA HERNÁNDEZ TOSCOYOA

ING. NORMA ABILA RÍOS MEJÍA

LIC. GABRIELA TORRES NAVARRO

LIC. ELIZABETH ALBARRÁN GARNICA

POR LA AAPAUNAM

MTRO. SERGIO GERARDO STANFORD CAMARGO

LIC. NANCY MARINA SALINAS VELÁZQUEZ

C.D. LUIS RAFAEL NAVA FUENTES

LIC. ALFREDO GALLEGOS CONTRERAS

Acta 02/2022